

**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2011**

A C T A

En la Ciudad de Corella a once de agosto de dos mil once, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a M^a SUSANA ESCRIBANO SANZ, D. JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, D^a SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D^a MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D^a M^a JESÚS VALLÉS RAMOS, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D^a M^a PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA y estando presente la Sra. Interventora D^a ROSANA UGARTE MARTÍNEZ.

Se disculpa la ausencia de D. Ramón Miguel Jiménez González y D. Javier López Arellano.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a aprobación las actas extendidas de las sesiones celebradas los días 11 de junio y 20 de junio del corriente, quedando aprobadas las mismas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL AÑO 2010

Por parte del Sr. Presidente se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Indica que el presupuesto consolidado neto asciende a la cantidad de 11.784.662 €.

La Sra. Vallés Ramos, actuando como portavoz del G.M.S., y sin ánimo ser exhaustiva puesto que la responsable de las cuentas sometidas a aprobación no forma parte de la Corporación actual, y no puede defenderse, resalta el porcentaje de ejecución de inversiones (59,21%) frente al 70% ejecutado en la legislatura en la que gobernaron PSN-ACI, recordando las críticas que sufrieron por ello, e indicando que todos no actúan igual. Pone de manifiesto el incremento del gasto corriente hasta el 102,2%, haciendo especial hincapié en el aumento del gasto en Residencia (32%). Señala que se ha recaudado mucho menos de lo previsto. Opina que las cuentas demuestran que los presupuestos "se hicieron con los pies" y se ejecutaron improvisadamente. Concluye indicando que se van a abstener, a pesar

de que esta Corporación ha provocado una situación muy complicada en la ciudad, considerando que no se podrán ejecutar otras inversiones que las subvencionadas al 100%, tal como indica el informe de intervención y atendiendo a la deuda del Ayuntamiento, que asciende aproximadamente a 8.000.000 €.

El Sr. Bienzobas opina que el Sr. Alcalde ha realizado un balance bastante pobre. Entiende que las cuentas arrojan números muy significativos que nos informan del nivel alto de endeudamiento (5,89), el ahorro bruto negativo, el ahorro neto negativo. Entiende que es una mala época porque los ingresos han descendido de manera notable y recrimina que no se haya contenido el gasto corriente. Denuncia que solicitó el estado de cuentas de 2011, aunque no se ha facilitado todavía, obstaculizando el ejercicio de su labor de control; al igual que no entiende por que no se ha informado de la situación del Ayuntamiento de Corella con respecto a la financiación del Plan de Inversiones. Atendiendo a que la persona responsable no se puede defender y la actual concejal de Hacienda no es responsable de estas cuentas, indica que sólo entrará en pequeños detalles, señalando que aunque se ha disminuido el gasto en algunas partidas, otras se han incrementado como el gasto de representación oficial que se ha incrementado un 40%; la indemnización por defensa judicial; mantenimiento de la página WEB; publicidad y propaganda; indemnizaciones a personal laboral por despidos y alumbrado público. Opina que o bien el presupuesto estaba mal hecho o se ha gastado mal y concluye avanzando que al igual que no aprobaron el presupuesto, tampoco van a aprobar la ejecución del mismo.

El Sr. Presidente replica indicando que la información se podía haber solicitado antes. Explica que la inversión para el ahorro energético tuvo lugar en el último trimestre de 2010 y la incidencia se comprobará en el 2011, y que hay que considerar el efecto en el gasto de la incorporación de nuevas unidades de ejecución ya urbanizadas y el Centro de Creación Joven. Opina que las cuentas no están fuera de línea, y sí que ha habido un desfase en ingresos, que van a provocar la necesidad de ajustarse el cinturón.

El Sr. Bienzobas contesta que el alumbrado del centro joven es excesivo e incide en su crítica por no haberse remitido la información a tiempo para poder opinar, al tiempo que se reafirma en que la complejidad de la situación existente. El Sr. Presidente concluye se es consciente y se está conteniendo el gasto.

Se somete la propuesta a aprobación, resultando siete votos a favor (G.M.U.P.N.), tres votos en contra (G.M.A.C.I.) y una abstención (G.M.S.), aprobándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO, que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de veintiséis de mayo, informó favorablemente las cuentas correspondientes al ejercicio presupuestario 2010.

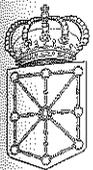
RESULTANDO que habiendo sido sometidas a exposición pública no se ha producido alegación alguna.

CONSIDERANDO, que Junta de la Residencia Hogar de San José en sesión de ocho de agosto aprobó sus cuentas.

CONSIDERANDO los artículos 240 a 242 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra.

SEACUERDA:

PRIMERO: aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio presupuestario 2010.



		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
		D.R.NETOS	D.R. NETOS	D.R.NETOS
cap 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.050.218,05	0	2.050.218,05
cap 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	160.506,17	0	160.506,17
cao 3	TASAS PRECIOS Y OTROS	718.897,02	822.956,69	1.541.853,71
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.271.738,46	276.059,09	3.287.211,55
cap 5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.550,41	75,57	44.625,98
cap 6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	93.799,13	0,00	93.799,13
cap 7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.786.839,76	0,00	2.786.839,76
cap 8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
cap 9	PASIVO FINANCIEROS	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
		11.626.549,00	1.099.091,35	12.465.054,35
		OBLIGACIONES	OBLIGACIONES	OBLIGACIONES
cap 1	GASTOS DE PERSONAL	2.850.187,95	714.100,42	3.564.288,37
cap 2	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.873.439,51	343.863,17	2.217.302,68
cap 3	GASTOS FINANCIEROS	73.937,25	0,00	73.937,25
cap 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.277.112,91	0,00	2.016.526,91
cap 6	INVERSIONES REALES	3.557.345,52	17.162,20	3.574.507,72
cap 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
cap 9	PASIVOS FINANCIEROS	338.099,66	0,00	338.099,66
		10.970.122,80	1.075.125,79	11.784.662,59

3.- RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. JOAQUÍN CATALÁN RICO, EN REPRESENTACIÓN DE D^a M^a VILLAR RICO GÓMEZ CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Sra. Vallés Ramos indica que votará a favor tal como lo han hecho en anteriores ocasiones.

El Sr. Bienzobas señala que votarán a favor, recuerda que las actuaciones se remontan al año 2005 y obedece a una decisión municipal. Entendía que la postura del recurrente cambiaría, pero no ha sido así y espera que sea el último recurso.

El Sr. Presidente incide en el inicio del expediente y pone de manifiesto que se aprovecha cualquier actuación para alegar.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Catalán Rico, en representación de D^a M^a Villar Rico Gómez contra el acuerdo de pleno de fecha 29 de noviembre de 2010 por el que se aprueba definitivamente, por una parte, la modificación

puntual del Plan Municipal y por otra el Proyecto de Urbanización de la UE R-8, cuyo objeto es la conexión del vial de la Unidad de Ejecución UE R-8 con el Sistema S.G.V.U.(Avda. del Villar)

CONSIDERANDO *que en virtud del artículo 107.3 de la L 30/1992 de 26 de noviembre, procede inadmitir el recurso por lo que respecta a la Modificación de planeamiento, al tener el planeamiento urbanístico naturaleza jurídica de disposición administrativa de carácter general.*

CONSIDERANDO *que principalmente el alegante objeta la delimitación de la unidad UE R-8, y que frente a esto cabe indicar que la inclusión de parte de la parcela catastral 216 quedó establecida en el Plan Municipal y con fecha 6 de marzo de dos mil seis fue aprobada la redelimitación de la unidad, siendo éste un acto firme y consentido.*

CONSIDERANDO *que en base a la delimitación indicada en el considerando anterior se ha desarrollado y gestionado el planeamiento, y en esta última fase no procede argumentar cuestiones jurídicamente firmes y consentidas por la alegante.*

CONSIDERANDO *que la alegante realiza afirmaciones y valoraciones totalmente subjetivas, y no procedentes en la fase actual de desarrollo del planeamiento, criticando actuaciones municipales ajustadas a derecho.*

CONSIDERANDO *que el trazado del entronque curvilíneo se previó en Plan Municipal y se mantuvo en las posteriores actuaciones, sin que nada se objetara hasta ahora por la recurrente.*

CONSIDERANDO *informes obrantes en el expediente.*

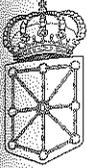
CONSIDERANDO *informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos.*

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: *Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la referida Modificación de planeamiento y desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Proyecto de Urbanización por los argumentos señalados en los considerandos del presente acuerdo.*

Antes de pasar al turno de ruego y preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún grupo por razón de urgencia someterá algún asunto a la consideración del Pleno

El Sr. Bienzobas señala que pretende someter una moción a consideración del Pleno en cuanto a demandar una modificación de la Ley Hipotecaria, que ya presentó en registro en el mes de junio, y pensaba que se iba a incluir en el orden del día. El Sr. Presidente indica que también quisiera incluir una moción sobre el Centro de Atención a la Mujer.



MOCIÓN PRESENTADA POR G.M.A.C.I. POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACIÓN EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS

Se somete a votación la urgencia para la inclusión del punto en el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se somete a votación la aprobación de la moción, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias en España han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en España se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc, así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Resulta inadmisibile y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Todo lo expuesto anteriormente, vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice:

“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho...”

Pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión).

Así como los compromisos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por España al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General nº 7 -que define los desalojos forzosos como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias con menos recursos.

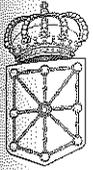
La pérdida de vivienda priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- pueden conllevar mayores niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal,

Por todo lo expuesto:

Primero

El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de España que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.



Segundo

El Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de España a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

Tercero

Dar traslado de estos acuerdos a:

- *Los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.*
- *Los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra.*

MOCIÓN, propuesta por el G.M.U.P.N. POR EL MANTENIMIENTO DEL MODELO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER PARA TUDELA Y COMARCA.

El Sr. Presidente explica la importancia del mantenimiento del servicio. El resto de los grupos muestran su conformidad. Se somete a votación la urgencia para la inclusión del punto en el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Se somete a votación la moción, quedando ésta aprobada por unanimidad de los presentes:

Antecedentes.

El año 2002, el Parlamento Foral aprobaba la ley foral 22/2002 de medidas integrales contra la violencia sexista, modificada mediante ley foral 12/2003, en las que se regulaba la necesidad de implantar servicios para la asistencia y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género.

El Ayuntamiento de Tudela tomó la iniciativa, como respuesta a las demandas planteadas por los colectivos sociales y grupos políticos, poniendo en marcha, en octubre de 2006, el Centro de Atención Integral a la Mujer. En un principio, se trataba de un servicio que atendía solo a mujeres que vivían en Tudela. Aunque, debido a las demandas de mujeres de otras poblaciones riberas, pronto abrió sus puertas a mujeres de toda la comarca, haciéndose cargo, generosamente, de la necesidad de hacer frente a la lacra de la violencia sexista en toda la comarca.

Según datos ofrecidos por responsables del propio servicio, el 50% de las mujeres atendidas son de Tudela y el otro 50%, corresponden a mujeres residentes en otras

poblaciones de la comarca. El desarrollo del propio servicio ha dado lugar, a lo que en un principio se planteara para Tudela, se halla extendido a la población de la comarca. Así pues, el Centro de Atención Integral a la Mujer ha atendido durante el año 2010 a 355 personas y en lo que va de año a 251 personas. Además de ofrecer otros servicios de importancia, como el de concienciación entre la juventud sobre la problemática de la violencia de género.

Otro dato destacable es la valoración que de este servicio hizo la Ponencia de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Parlamento de Navarra que calificó al Centro de Atención Integral a la Mujer como " modelo de referencia a implantar en nuevos centros".

Problemática actual.

El coste del servicio prestado por el Centro de Atención Integral a la Mujer ha corrido, durante estos años, a cuenta de los presupuestos del Ayuntamiento de Tudela. Ahora, desde este ayuntamiento, se ha planteado el recorte del servicio en cuanto a prestaciones a dar y la población a atender, reduciéndolo a mujeres residentes en Tudela.

No ha ocurrido así en la zona de Estella, en la que el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha el servicio para toda la comarca con financiación a cargo de sus presupuestos.

Es por esto, por lo que se acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Dirigirse, en primer lugar, al Ayuntamiento de Tudela, agradeciendo los servicios ofertados a las mujeres de nuestra población hasta el momento, y solicitando que no los suspenda, mostrando nuestra disposición a llegar a acuerdos sobre la financiación del mismo, de manera provisional hasta que sea asumido por el Gobierno de Navarra.
2. Solicitar al nuevo Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, el estudio urgente de las consecuencias, en cuanto a la desprotección de la población víctima de violencia de género, derivada de la situación generada a raíz de la decisión tomada por el Ayuntamiento de Tudela.
3. Dirigirse al Gobierno de Navarra para que, mediante el convenio de financiación adecuado, mantenga el modelo y servicios actuales, prestándolos a toda la Ribera por el Centro de Atención Integral a la Mujer en Tudela. En coherencia con el artículo 9 bis de la ley foral 12/2003 modificando la 22/2002, y con las conclusiones de la Ponencia parlamentaria en la que se afirmaba que el CAIM de Tudela es " el modelo de referencia a seguir en la implantación de nuevos centros de este tipo en la comunidad Foral de Navarra".
4. Enviar los acuerdos, que resulten aprobados, al Ayuntamiento de Tudela y al resto de ayuntamientos de La Ribera, invitándoles a adoptar acuerdos similares a estos. Así mismo, enviar también la notificación de estos acuerdos adoptados por este ayuntamiento, a la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud en el Gobierno de Navarra, a la Directora del Instituto Navarro para la Igualdad, al Director General de Políticas Sociales del Gobierno de Navarra, al CAIM de Tudela, y a los medios de comunicación.



4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el apartado de ruegos y pregunta toma la palabra la Sra. Vallés y solicita le sean entregadas las ofertas presentadas en la licitación de la explotación de la Plaza de Toros. El Sr. Presidente indica que se le facilitarían. Solicita que se cambie el color de las paredes del frontón pequeño porque el actual dificulta la visibilidad de la pelota, así como la pintura del suelo porque resbala. El Sr. Rodríguez señala que si el pavimento no resbala, es más peligroso porque se producen más esguinces. La Sra. Vallés continúa solicitando fecha de la última revisión de las instalaciones municipales deportivas, así como la revisión inmediata si no se ha realizado en un periodo de dos años, y la entrega de la misma. El Sr. Presidente indica que los juegos infantiles de los parques se han realizado.

El Sr. Bienzobas señala que la Residencia de Ancianos tiene un déficit de aproximadamente 260.000 €. Entiende que la concertación de plazas, aparte de la garantía del cobro, no ha tenido repercusión real. Opina que la tasa no se ajusta al coste real y atendiendo a la complicada situación económica, pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto alguna acción concreta para evitar este déficit, como ceder la gestión al Gobierno de Navarra o modificar el sistema de tasas. Opina que sería mejor financiar al residente y ajustar las tasas al coste real. El Sr. Presidente plantea como prioritario la atención a las personas de tercera edad. Propone estudiar en comisión las tasas, aunque entiende que no procede incrementarlas, porque están en la media del resto de residencias de Navarra. Informa que se están realizando gestiones para reducir costes en la propia residencia. El Sr. Bienzobas aclara que no pide el cambio del modelo de gestión, sino que propone se estudie el coste real y repercutir éste subvencionando directamente al residente. El Sr. Presidente responde que se están ajustando a los ratios teóricos exigidos para los conciertos con el Gobierno de Navarra. Entiende que la atención es adecuada, y que la solución no puede adoptarse de forma unilateral y pasa por hablar con el Gobierno de Navarra para introducir modificaciones. El Sr. Bienzobas insiste en que es necesario conocer el valor real del coste por plaza. Propone que se financie al residente tal como hace el Gobierno de Navarra, y así cada residente sabrá lo que le está subvencionando el Ayuntamiento. El Sr. Presidente indica que se estudiará la propuesta, y aclara que el coste real no se conoce ahora, ni hace 10 años.

La Sra. Escribano explica que se están revisando todos los contratos, para intentar ajustar costes, manteniendo la misma calidad en el servicio.

El Sr. Bienzobas pregunta cuando se van a convocar las plazas de los trabajadores de la residencia. El Sr. Presidente explica que si se convocan ahora las plazas sólo tres trabajadoras podrían optar a trabajar en su puesto de trabajo por razón de su titulación, y en ese sentido se han puesto en marcha cursos de gerontólogas para que puedan optar. El Sr. Bienzobas replica al Sr. Presidente indicando que puede lo pensar, pero no decirlo. Pone de manifiesto que en la ciudad hay un alto índice de desempleados que también pueden optar a esos puestos. Entiende que los que están lo hacen bien, pero pide que se elimine la eventualidad. El Sr. Rodríguez señala que el curso será abierto y por lo tanto todos podrán realizarlo. El Sr. Presidente recuerda que la eventualidad siempre ha existido en la Residencia y aclara que no se están reservando puestos sino esperando a que se cualifiquen las trabajadoras para intentar que el personal que ocupe definitivamente las plazas,

permanezca en las mismas. El Sr. Biezobas discrepa de las opiniones y manifestaciones del Sr. Presidente.

En otro orden de cosas, el Sr. Biezobas solicita se revise el acuerdo del Ayuntamiento y C.T.C. , exigiendo el reintegro de las ayudas que se concedieron en su día. En otro orden de cosas, manifiesta que han recibido quejas de la precariedad de las máquinas del gimnasio del polideportivo, y pregunta a Presidencia si se ha previsto inversión o arreglo en las mismas para evitar daños. El Sr. Presidente replica que se atienden todas las incidencias puestas de manifiesto por el monitor y por técnico deportivo, y se reparan o sustituyen. El Sr. Biezobas indica que aportará una lista.

El Sr. Biezobas pregunta en qué se ha sustanciado la colaboración del Ayuntamiento de Corella, en la visita del Papa a España. El Sr. Presidente responde que se ha colaborado con la cesión del espacio de las piscinas municipales, montaje del escenario y las mesas por parte de la brigada, además de 100 pañuelos cedidos por el Gobierno de Navarra.

Toma la palabra la Sra. Pérez Gil, y avanzando que entiende que no hay mala intención, pone de manifiesto la falta de información en todas las áreas, indicando que la Comisión de Bienestar Social no se ha constituido y se han enterado por la calle del cambio de ubicación de los servicios sociales. Entiende que hay que consultarlo, y ruega que se cambie el modo de actuar. El Sr. Presidente indica que se dará información puntual, aunque todavía está en el aire. El Sr. Biezobas pregunta para qué son las obras que se están ejecutando en el polideportivo Ciudad de Corella. El Sr. Presidente indica que la idea es habilitarlo para los servicios sociales, si se traslada spinning. El Sr. Biezobas pregunta por qué no se ha reunido la Comisión de Deportes para informar del traslado. El Sr. Presidente responde que todavía no se ha habilitado. El Sr. Biezobas pregunta por qué no se han constituido todas las Comisiones después de tres meses. El Sr. Presidente replica que están constituidas todas las Comisiones. El Sr. Biezobas entiende que todos deben de colaborar, pero para ello es preciso disponer de la información, y la forma en la que se está actuando no le parece correcta. Para finalizar pregunta si el Ayuntamiento de Corella está incluido dentro de los 55 municipios que no se pueden endeudar. El Sr. Presidente indica que ha preguntado a la Interventora para que lo consultara. La Sra. Interventora responde afirmativamente. El Sr. Biezobas recrimina al Sr. Presidente que no informara desde marzo que la situación del Ayuntamiento era preocupante, que éramos de los Ayuntamientos que estaban en estudio por Administración Local. La Sra. Interventora aclara que si la deuda supera el 75 % de los ingresos corrientes el Ayuntamiento no puede endeudarse. La Sra. Secretaria indica que tal limitación ha sido provocada por el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de España, que ha limitado el endeudamiento que sí possibilitaba la Ley Foral. El Sr. Biezobas insiste en que la comunicación está desde marzo en el Ayuntamiento y no se le ha dado información, y está pidiendo la misma para poder, entre todos, sacar adelante los asuntos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veintiuna horas y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

